

RESOLUCIÓN No. (303)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO
ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
MECI 1000:2005 PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 66 de la Ley 30 de 1992 y 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca y;

C O N S I D E R A N D O

- Que de conformidad con el artículo 03 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005”, El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado los instrumentos necesarios para el diseño desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.
- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Resolución 142 del 8 de marzo de 2006, adoptó el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005 para el Estado Colombiano.
- Que es responsabilidad del Rector de la Universidad de Cundinamarca establecer y reglamentar el Sistema de Control Interno, evaluar la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que vigilar la calidad, eficiencia y eficacia de la función a su cargo.
- Que mediante Resolución de Rectoría No 303 de Diciembre 12 de 2006, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005 para la Universidad de Cundinamarca.
- En mérito de lo expuesto,


R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000: 2005 para la Universidad de Cundinamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Fusagasuga a los, 12 DIC. 2006

Publíquese y Cúmplase.



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector